



INSTITUTO SUPERIOR
DE FORMACIÓN DOCENTE
SALOMÉ UREÑA
ISFODOSU

Ministerio de Educación

Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña (ISFODOSU)

Calle Caonabo esq. C/ Leonardo Da Vinci, Urbanización Renacimiento, Sector Mirador Sur, Santo Domingo, República Dominicana.

Email: informacion@isfodosu.edu.do

Web: <http://www.isfodosu.edu.do/>

Redes Sociales: Twitter: @isfodosuRDo Facebook: @isfodosuRDo Instagram: @sfodosurdo Youtube: IsfodosuRDo

Teléfono: (809) 482-3797

Teléfono Servicio: (809) 482-3797

Horario: Lunes a Sábado
8:00 am - 4:00 pm

Historia:

El Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña (ISFODOSU) es continuación de la Escuela Normal de Maestros fundada por Eugenio María de Hostos en 1880, del Instituto de Señoritas creado por Salomé Ureña en 1881, y de las escuelas de formación docente surgidas en la década de los años 50 del siglo pasado. La Escuela Normal fundada por Eugenio María de Hostos en 1880 buscaba estructurar un sistema de instrucción pública, con la finalidad de levantar el espíritu nacional a través de la enseñanza. Hostos precisaba que dicha institución tenía dos objetivos fundamentales: formar maestros, y lograr elevar la conciencia cívica y moral del pueblo dominicano. La Escuela Normal inició sus labores el 18 de febrero de 1880, y celebró, el 28 de septiembre de 1884, la graduación de los seis primeros maestros: Félix Evaristo Mejía, Arturo Grullón, Francisco José Peynado, Lucas T. Gibbes, José María Alejandro Pichardo y Agustín Fernández. Un año después de fundada la Escuela Normal de Hostos, inició sus labores el Instituto de Señoritas, bajo la dirección de Salomé Ureña, quien secundó de ese modo la labor del insigne maestro puertorriqueño de dotar a la mujer de una cultura superior. Con una magnífica pieza oratoria, Eugenio María de Hostos saludó, el 17 de abril de 1887, la investidura de las primeras maestras, predicadoras de la buena nueva en el ámbito docente. En ese acto de investidura obtuvieron sus títulos: Ana Josefa Puello, Luisa Ozema Pellerano, Mercedes Laura Aguiar, Altagracia Henríquez Perdomo, Leonor Feltz y Catalina Pou. El 16 de diciembre del año 1888 el Instituto de Señoritas celebró su segunda graduación. En esa ocasión se invistieron: Encarnación Altagracia Suazo, Eva María Pellerano, Carmen Julia Henríquez, Altagracia Henríquez, Altagracia L. Peguero y Mercedes María Echenique. Debido a los graves quebrantos de salud de su fundadora Salomé Ureña, el 20 de agosto de 1894, el Instituto de Señoritas cerró sus puertas. Los frutos de la obra docente de Salomé Ureña no tardaron en manifestarse: la gran mayoría de las maestras egresadas del Instituto de Señoritas fundaron escuelas en diversas localidades del país y sentaron las bases de un movimiento feminista que luego tuvo profunda repercusión en la política nacional en lo tocante a los derechos y deberes cívicos de las mujeres. Entre los años de 1881 y 1900 se fundaron otras instituciones dedicadas a la formación de maestros: Escuela Perseverancia, en Azua de Compostela, y el Instituto de Señoritas, en San Pedro de Macorís. En el año 1931, mediante la Ley Núm. 144 / 31, se establece el llamado examen de Suficiencia en los Estudios de Magisterio. Se trató de una prueba de capacitación a la cual debían someterse los/as maestros/as en servicio. Dicha prueba cobraba efecto cada dos años. Mediante dicho instrumento se formularon prácticas didácticas en aulas y laboratorios pedagógicos para estudiantes de Magisterio y, consecuentemente, se crearon las denominadas escuelas primarias anexas y las escuelas normales modelos. Así surgieron la Escuela Anexa a la Escuela Normal de la Capital de la República y la Anexa a la Escuela Normal de la Ciudad de Santiago de los Caballeros. Con otra Ley Núm. 842 / 50, se dispuso la creación de escuelas normales en los lugares donde se consideró pertinente. Amparándose en ese marco legal, surgieron las demás escuelas de formación docente: La Escuela Normal Luis Napoleón Núñez Molina, fundada el 11 de Octubre del año 1950, ubicada en el municipio de Licey al Medio, en la Provincia Santiago; la Escuela Normal Emilio Prud'Homme, fundada en el año 1952, situada en el municipio de Santiago de los Caballeros; la Escuela Normal Félix Evaristo Mejía, fundada en el año 1953, ubicada en la ciudad de Santo Domingo en el Distrito Nacional; la Escuela Normal Juan Vicente Moscoso, fundada en el año 1956, en la ciudad de San Pedro de Macorís; la Escuela Normal Urania Montás, fundada en el año 1976, ubicada en el Municipio San Juan de la Maguana; la Escuela de Educación Física, creada en el año 1942 con el nombre de Escuela Central de Gimnasia y rebautizada, en 1948, con el nombre Escuela Nacional de Educación Física. En la década de los años 80, como consecuencia de la crisis económica que afectó al país y a la casi totalidad de los países de la América española, el sistema dominicano de instrucción pública estuvo a punto de colapsar. Miles de estudiantes se vieron precisados a abandonar las aulas. Cientos de maestros, egresados de escuelas normales y de universidades, abandonaron las aulas para dedicarse a otros oficios de más rentabilidad. La población estudiantil de la Universidad Autónoma de Santo Domingo disminuyó, de más de 70 mil estudiantes matriculados a finales de los años 70 a menos de 15 mil a mediados de los años 80. La demanda de formación de maestros se redujo considerablemente, hasta el punto de quedarse las escuelas normales vacías. Como respuesta a esas, y otras graves calamidades, se produjo una preocupación generalizada de los distintos sectores de la vida nacional que provocó un movimiento de reflexión a lo interno del sistema educativo dominicano, concretándose posteriormente en lo que se denominó Plan Decenal de Educación. Dentro de los lineamientos generales del Plan Decenal de Educación 1993-2002, se estableció, entre otras acciones, la reestructuración de las escuelas normales. En efecto, en 1992, la Secretaría de Estado de Educación creó, mediante la Ordenanza 8-93, la Comisión para la Reestructuración de las Escuelas Normales, la cual tenía como misión fundamental la elaboración de una propuesta dirigida al establecimiento de un nuevo sistema de formación y capacitación de maestros y maestras para el nivel básico. Dicha Comisión recomendó: a) que las escuelas normales fueran transformadas en una sola institución nacional de educación superior, descentralizada, con personalidad jurídica y presupuesto propio, dirigida por una junta integrada por reconocidos intelectuales, científicos, educadores y representantes de amplios sectores de la sociedad civil del país; b) que se creara un instituto que coordinara la oferta de formación y capacitación de maestros y maestras; c) que las escuelas normales fueran elevadas a la categoría de instituciones de educación superior; y d) que la Universidad Autónoma de Santo Domingo fuera la institución encargada de la formación y capacitación de maestras y maestros para el nivel básico. Dentro de los lineamientos generales del Plan Decenal de Educación 1993-2002 se estableció la reestructuración de las escuelas normales. En el año 1994 comenzó el programa regular de Formación Inicial de Maestros en Educación Básica (FIMEB) cuyo nivel de ingreso es el grado de bachiller y se estableció el nuevo paradigma de formación de maestros y maestras. En lo que podría denominarse como el inicio de un período de transición (1993/1997), en agosto de 1994, fue formalizada la creación de una estructura organizativa formada por un órgano de fijación de la política académica (Consejo Académico), un órgano ejecutivo que ejercería el gobierno inmediato de la Escuela Normal Superior (Oficina de Coordinación General) y el órgano ejecutivo-docente (Recintos). En efecto, las escuelas normales se convirtieron en unidades docentes llamadas Recintos, a través de las cuales se ofrecerían los diferentes programas de formación y capacitación en el área. En principio, la Escuela Normal Superior nació con cinco (5) recintos: Félix Evaristo Mejía, en Santo Domingo; Juan Vicente Moscoso, con sede en San Pedro de Macorís; Luis Napoleón Núñez Molina, en Licey al Medio, Santiago; Emilio Prud'Homme, en Santiago de los Caballeros y el Recinto Urania Montás, en San Juan de la Maguana. Estos recintos, incluyendo además a la Escuela Nacional de Educación Física Escolar, fueron elevados a Instituciones de educación superior conforme a la Ley General de Educación Núm. 66'97,

en su artículo Núm. 222. Mediante el Decreto Núm. 427'00, del presidente Leonel Fernández, las escuelas normales superiores fueron agrupadas en una sola institución: el Instituto Universitario de Formación Docente. En lo que cabe entenderse como la culminación de un largo proceso de consolidación institucional, mediante la Ordenanza No. 6-2002 fue aprobado el Estatuto Orgánico de dicha institución, y por medio de la Orden Departamental Núm. 10-2003 respectivamente, se nombró el primer Rector. En el año 2005, la Junta Directiva, por recomendación del Consejo Académico, escoge dentro de una terna a la primera Rectora seleccionada conforme lo establece el marco legal institucional. En el 2003, mediante el Decreto Núm. 571-03, al Instituto Superior de Formación Docente se le asignó el nombre de Salomé Ureña, denominándose desde entonces como Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña.

Misión:

Contribuir con el mejoramiento de la calidad de la educación, a través de la formación de los recursos humanos cualificados que necesita el Sistema Educativo, tendiendo a su formación integral, con altos niveles de motivación, con sentido crítico, comprometidos, dotados de las competencias necesarias para la innovación y la gestión institucional, capaces de atender en todos los aspectos la actividad educativa, combinando equilibradamente conocimientos teóricos y prácticos mediante cursos y programas adaptados a las necesidades presentes y futuras de la sociedad dominicana.

Visión:

Valores:

Funciones:

a) Formar de manera integral los profesionales de la educación que demanda el sistema, con sentido de responsabilidad moral y honestidad, con vocación para la convivencia democrática, espíritu crítico, creador y constructivo. b) Promover la búsqueda permanente de soluciones a los problemas de la educación dominicana, a través de la investigación científica. c) Promover el desarrollo de actividades y eventos que contribuyan al estudio y búsqueda de soluciones a los problemas educativos que afectan su área de influencia. d) Auspiciar acciones encaminadas a ofertar servicios de asesoría, consultoría, orientación y educación permanente a las comunidades educativas de su área de influencia. e) Constituir un espacio abierto para promover el fortalecimiento de la justicia, de los derechos humanos, el desarrollo sostenible, la democracia y la paz. f) Desarrollar sus funciones fundamentales sometiendo todas sus actividades a las exigencias de la ética y el rigor científico e intelectual. g) Fomentar, mediante la investigación, el desarrollo de nuevos conocimientos y su integración al patrimonio intelectual. h) Contribuir a proteger y consolidar los principios fundamentales de la sociedad, velando porque los jóvenes desarrollen los valores en que reposa la ciudadanía democrática.

Base Legal:

- Ley promulgada por el Presidente Cesáreo Guillermo, el 26 de mayo de 1879, que crea la Escuela Normal de Santo Domingo.- Ley de Escuelas Normales, aprobada por el Congreso Nacional en enero de 1880.- Ley Núm. 144- 31 de Suficiencia en los Estudios de Magisterio.- Ley Núm. 842- 50, que dispone la creación de Escuelas Normales en todo el territorio nacional.- Ley de Educación Núm. 66-97, promulgada el 9 de abril de 1997.- Ley Núm. 139-1 de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, promulgada el 13 de agosto del 2001.- Creación del Instituto Nacional de Formación y Capacitación Docente en atención a lo contemplado en el Art. Núm. 129 de la Ley General de Educación Núm. 66-97.- El Decreto del Poder Ejecutivo Núm. 427- 2000 que convierte el Sistema de Escuelas Normales en el Instituto Superior de Formación Docente.- Decreto Núm. 571-3 del Poder Ejecutivo, que bautiza al Instituto Superior de Formación Docente con el nombre de Salomé Ureña.- Decreto Núm. 56-10, de fecha 06 de febrero del 2010, que cambia la denominación a las Secretarías de Estado a Ministerios.- Decreto núm. 645-12 de fecha 12 de noviembre de 2012, Reglamento Orgánico del Ministerio de Educación.

Servicios a la ciudadanía:

1. Carta de anillo
2. Certificación de Estudio
3. Certificación de Término
4. Certificación de Título
5. Record Académico